

Derecho a la tierra

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica...

El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente la tierra de vocación agrícola.

Los campesinos o campesinas tienen derecho a la propiedad de la tierra...

Artículos 306 y 307 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Durante el lapso comprendido entre octubre de 2004 y septiembre de 2005, se constató la continuidad en la ejecución de políticas públicas orientadas a lograr la democratización de la propiedad en el campo y a mejorar la infraestructura para la producción agrícola, y se adoptaron las primeras medidas encaminadas a combatir el latifundio del sector privado. No obstante, la adopción de medidas favorables al derecho ha estado acompañada de contradicciones, déficit de gestión y de producción de información que, en algunos casos, obstaculiza una adecuada evaluación general y, en otros, muestra importantes debilidades generadoras de conflictos con la propia población campesina beneficiaria.

Una vez más se observaron imprecisiones de las cifras oficiales en cuanto a la cantidad de tierra distribuida y el impacto que dicha distribución genera, tanto en términos de producción como en la mejora de la calidad de vida de las familias beneficiadas. Para septiembre de 2005, las fuentes oficiales continuaban ofreciendo las cifras globales de distribución de tierra del año 2004 (2.000.000 de

ha.), sin informar cuántas se repartieron en el 2005¹. Sin embargo, con las cifras parciales obtenidas se pudo conocer que en el primer semestre de 2005 se otorgaron 1.125 cartas agrarias sobre una superficie de 78.220 ha., se adjudicaron 405 derechos de permanencia sobre 88.718 ha., 36 certificaciones de fincas productivas y 45 títulos de adjudicación en 3.201 ha., se crearon nuevos fundos zamoranos y se promovieron miles de cooperativas para labores agrícolas².

Aun cuando se mantuvo un alto número de importación de alimentos³, las cifras oficiales⁴ indican que se produjo una reducción importante en productos como maíz⁵, trigo, azúcar y carne bovina. A julio de 2005, la cantidad de importaciones agrícolas vegetales disminuyó 11,20%⁶.

Por otra parte, se constató improvisación en la ejecución de algunas políticas públicas por parte de los entes encargados de atender el sector agrícola, lo cual produjo descontento en organizaciones campesinas y cooperativas beneficiarias de la distribución de tierra, quienes denunciaron ineficiencia, corrupción y burocratismo⁷. En el período se produjo una importante marcha campesina, en Caracas, liderada por sectores que, pese a defender la política de democratización de la tierra impulsada por el Gobierno Nacional, son muy críticos de los déficit de su ejecución, así como de las omisiones estatales en materia de seguridad a la población campesina.

¹ En las páginas web de los entes oficiales (notas de prensa y boletines oficiales) se informa sobre la distribución de tierra o sobre créditos otorgados en uno u otro estado del país y sobre la inversión en uno u otro rubro agrícola, pero no sobre el total de tierra o créditos otorgados ni acerca de la inversión total en agricultura. Y cuando las ofrecen, no establecen lapsos, lo cual dificulta saber a qué año presupuestario se refieren.

² Según la Superintendencia Nacional de Cooperativas (Sunacoop) hasta agosto de 2005 se habían inscrito con fines agrícolas 8.375 cooperativas de un aproximado de 29.527 cooperativas registradas, es decir, el 30%. El cooperativismo ha tenido un incremento considerable, pues según Sunacoop, de 800 cooperativas registradas en el año 98, en agosto de 2005 se habían contabilizado 84.000.

³ Según estudios realizados (tanto oficiales como privados), Venezuela importa más del 70% de los productos que se consumen.

⁴ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>> Cifras sobre hectáreas sembradas, producción lograda e importaciones.

⁵ El éxito gubernamental en la promoción de la producción de maíz amarillo ha permitido que entre los años 2004 y 2005 se haya logrado reducir la importación, de 528.399 toneladas, a 24.054, según cifras suministradas por el Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT).

⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA: *Valor de las importaciones efectuadas por Venezuela, según sector económico, Enero - Julio, 2004 - 2005* [en línea] <<http://www.ine.gov.ve>>

⁷ *El Universal*, 26.05.05, pág. 2-4.

Públicamente, el Instituto Nacional de Tierras (Inti) reconoció algunos errores e incluso arbitrariedades cometidas en el proceso de distribución de tierras que provocaron conflictos en el seno de las organizaciones campesinas. Como consecuencia de los mismos, el Inti decidió suspender por algunos meses la asignación de cartas agrarias y revisar los procedimientos que venía aplicando.

La casi totalidad de los gobernadores de estados dictaron decretos orientados a inventariar tierras ociosas, exigir a grandes propietarios la documentación probatoria de la propiedad de la tierra y a diseñar políticas estatales que contribuyan a la aplicación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA).

El Inti declaró como tierra ociosa más de 600.000 ha.; otorgó cartas agrarias sobre algunas tierras de supuesta propiedad privada que calificó como ociosas y otorgó igualmente certificaciones de fincas productivas. A su vez, se iniciaron los primeros procedimientos orientados a la expropiación de tierras en condición de latifundio privado, lo que, evidentemente, resultó altamente conflictivo. En abril de 2005, más de 100 supuestos latifundios se encontraban bajo procedimiento administrativo de declaratoria de tierra ociosa o productiva o de rescate de tierras⁸.

El Inti inició los procedimientos de manera adecuada, notificando a los interesados y garantizándole su derecho a la defensa. Sin embargo, en algunos de ellos (cuya finalidad era declarar si las tierras son o no ociosas) terminó realizando expropiaciones de hecho⁹. A través de actos administrativos de rescate de tierras de supuesta propiedad pública y sin obtener pronunciamiento judicial sobre la validez de los documentos de titularidad, procedió a distribuir la tierra a familias campesinas bajo el argumento de que quienes decían ser los propietarios no pudieron demostrarlo. Por otra parte, el Inti se negó a cumplir algunos mandatos judiciales¹⁰ que lo obligaban a reintegrar tierras de grandes propietarios que

⁸ Raquel Barrero: *Inti informó a 100 fundos sobre problemas de titularidad*. El Universal, 12.04.05, pág.1-21.

⁹ Algunas tierras fueron ocupadas a través de un amplio despliegue militar y adoptando medidas de restricción de libertad a los supuestos propietarios y trabajadores de las fincas.

¹⁰ Tal es el caso de la sentencia de la Sala Constitucional del TSJ N° 3052 del 04.11.03 sobre el fundo Santa Rita que ordena al Inti el desalojo de la Cooperativa Brisas del Masparro.

fueron otorgadas a campesinos mediante cartas agrarias¹¹. Con esos casos, cuya magnitud es difícil de conocer por la ausencia y/o polarización de la información, se enturbia la democratización de la tierra rural, pues se incluye el innecesario componente de la arbitrariedad en un proceso que no demanda de ella.

Por otro lado, se dio inicio al Plan Especial Agrícola 2004-2006, invirtiéndose en el ciclo de invierno 2005 la cantidad de 557 millardos en créditos¹². No se conocieron cifras globales sobre los resultados de la siembra correspondiente al año 2004 y los alcances con relación a la meta de garantizar la soberanía alimentaria.

Durante el período se continuaron otorgando montos significativos de financiamiento público en el área agrícola: desde enero hasta mayo de 2005, se asignaron 800 millardos de bolívares en 15.995 créditos¹³. Según el Presidente de la República, para el año 2005 se tiene previsto otorgar, financiamiento, entre el sector privado y el gobierno, por el orden de los 6 billones de bolívares¹⁴.

En el ámbito legislativo se produjo una reforma parcial a la LTDA, de carácter improvisado y sin consultar a los actores fundamentales del proceso productivo en el campo.

En comparación con el período anterior, se garantizó un mayor nivel de estabilidad institucional en el ámbito nacional al haber una menor rotación de los directivos y también menor sustitución de personal, aunque en algunos estados no fue así¹⁵. También hubo iniciativas y esfuerzos para garantizar una mejor coordinación entre los distintos entes y órganos vinculados a la actividad agrícola y a la actividad productiva en cuanto a los programas y proyectos¹⁶.

Por el contrario, hubo pocos avances en la creación de condiciones para empezar a cobrar el impuesto sobre las tierras ociosas. Sin embargo, el Servicio Autónomo Nacional de Administración Tributaria (Seniat) adoptó una medida positiva al

¹¹ Raquel Barreiro: *15 meses en espera de que invasores acaten sentencia del TSJ*. El Universal, 04.02.05, pág. 1-16.

¹² FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, FORESTAL Y AFINES (Fondafa) [en línea] <<http://www.fondafa.org.ve>> 28.06.05.

¹³ NOTICIERO AGROPECUARIO [en línea] <<http://www.noticieroagropecuario.com>> 16.05.05.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ En el Edo. Monagas, en un año se cambió cuatro veces al director regional del Inti.

¹⁶ La coordinación de la Misión Vuelvan Caras, con el proceso de otorgamiento de Cartas Agrarias y la Misión Mercal, son algunas de las iniciativas emprendidas para hacer converger las políticas en materia agrícola.

establecer, a partir del 01.01.05, la obligación para los poseedores de tierras públicas y privadas de inscribirse en el Registro Tributario de Tierras¹⁷. En cuanto al catastro de tierras, se mantuvo la mora. No obstante, mediante los decretos estatales se logró obtener mayor información sobre las tierras de propiedad pública y las de propiedad privada. Ese inventario puede ayudar; sin embargo, el catastro debe realizarse de conformidad con la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional y las directrices del Inti¹⁸.

Según indicadores del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), hubo una disminución del desempleo rural, pasando del 7,9% en el segundo semestre de 2003 a 7,1% en el segundo de 2004¹⁹. Esta disminución puede ser consecuencia directa del proceso de distribución de tierras, el mayor financiamiento al sector y la denominada Misión Vuelvan Caras.

De las 315.029 personas que la Misión Vuelvan Caras capacitó durante el año 2004, el 28% recibió capacitación en temas agrícolas. De ese total, 22.276 personas fueron integradas a Núcleos de Desarrollo Endógeno de vocación agrícola²⁰.

Se destaca como positiva la medida del Ejecutivo Nacional de homologar el salario mínimo rural con el salario mínimo urbano, con lo cual se supera la política de discriminar y desfavorecer a los trabajadores del campo.

La violencia en el campo continuó victimizando a la población campesina. En este período Provea conoció del asesinato de 6 campesinos o activistas sociales defensores del derecho a la tierra, a manos de actores privados, sin que el Estado haya logrado garantizarles su derecho a la seguridad. Por otra parte, dirigentes campesinos denunciaron a funcionarios policiales y/o militares por atropellos y

¹⁷ El Universal, 02.01.05, pág.1-17.

¹⁸ El artículo 34 de la LTDA establece que el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar brindará al Inti apoyo técnico para realizar el catastro agrícola.

¹⁹ Desde el año 2002, período en el cual se registra la mayor tasa de desempleo durante el presente gobierno, con un índice de 9,2% (en el segundo semestre), la tasa viene disminuyendo (7,9% en el segundo semestre de 2003), hasta ubicarse al cierre de 2004 en 7,1%, según los datos producidos por el INE/BCV.

²⁰ Anteriormente llamados Objetivos de Desarrollo Endógeno (ODES). Ministerio de Economía Popular. Memoria y Cuenta 2004. Consulta en línea: <http://www.asambleanacional.gov>

arbitrariedades cometidos contra campesinos, quienes sufrieron detenciones arbitrarias, torturas y la quema de sus sembradíos y viviendas²¹.

Políticas públicas de distribución de tierras y combate al latifundio

El Ejecutivo Nacional adoptó medidas orientadas a continuar distribuyendo tierras, y por primera vez implementó algunas que apuntan a combatir el latifundio privado. Hasta finales del año pasado, la distribución de tierras se ejecutó afectando sólo a las públicas. En este período continuó haciéndolo, para distribuir las entre familias campesinas y cooperativas. Sin embargo, bajo el lema de relanzamiento de la Misión Zamora²², el Inti inició procedimientos administrativos de expropiación de tierras privadas. Los mismos establecen la posibilidad de la negociación amistosa y pueden culminar con una expropiación forzosa²³. Estos pasos iniciales se realizaron mediante el procedimiento de declarar ociosas o no las tierras en manos del sector privado²⁴. De la misma manera, se adelantaron procedimientos administrativos de rescate de tierras. El Ejecutivo Nacional, con el apoyo de las gobernaciones, emprendió un proceso orientado a identificar la tierra ociosa, establecer la titularidad de las grandes y medianas posesiones de tierra y determinar dónde están ubicados los latifundios privados y la cantidad de hectáreas que los conforman. En ese marco, la casi totalidad de gobernadores de estado, incluyendo los dos gobernadores de oposición, dictaron decretos para actuar sobre tierras privadas. Pionero de dicho proceso fue el Gobernador Johnny Yáñez, del Edo. Cojedes. El uso inadecuado de la expresión “*intervención*”²⁵ en el decreto de dicho gobernador y la incorrecta

²¹ FRENTE NACIONAL CAMPESINO EZEQUIEL ZAMORA: *Al compañero Presidente, al bravo pueblo de Venezuela y a los pueblos del mundo* [en línea] <<http://www.inder.gov.ve/solidaridad.htm>> 12.04.05.

²² Misión Zamora: proceso de democratización de la propiedad de la tierra.

²³ Según la LTDA en la primera etapa del procedimiento de expropiación hay un lapso para la negociación amistosa. De no haber acuerdo el Inti deberá acudir al Poder Judicial para solicitar la expropiación forzosa.

²⁴ *El Nacional*, 23.02.05, pág. A-5, A-6.

²⁵ El decreto del gobernador de Cojedes empieza expresando: “Decreta: la Intervención de todas las tierras...”.

interpretación que le dieron algunos políticos de la oposición y voceros de los gremios que agrupan a grandes propietarios, al contenido del mismo, generaron un clima de tensión e incertidumbre entre el empresariado rural. Sin embargo, la actuación casi inmediata del Inti y del propio Presidente de la República, explicando el alcance jurídico de los decretos, despejaron muchas dudas. Quedó claro que ninguna gobernación puede sustituir al Inti en sus competencias, mas sí colaborar para que cumpla sus fines. Ese es el espíritu esencial de los decretos dictados. Ninguno de los decretos estatales tiene como objetivo expropiar tierras en posesión del sector privado. Se limitan a inventariar las tierras ociosas y a exigir a los supuestos propietarios que demuestren ante los entes competentes el sustento jurídico de la propiedad.

En declaraciones públicas, el Gobernador del Edo. Cojedes aclaró que los decretos emitidos por su Despacho no tienen fines expropiatorios. Expresó que la idea es coordinar y levantar información de las tierras y definir cuáles son agrícolas, cuáles públicas y cuáles privadas²⁶. Asimismo lo aclaró el gobernador del Edo. Monagas, José Gregorio Briceño²⁷. La casi totalidad de los decretos crearon comisiones técnicas estatales. Algunas de ellas con participación de organizaciones sociales y universidades, y otras integradas sólo por funcionarios gubernamentales.

En ese marco de decretos estatales, el Presidente de la República dictó el Decreto 3.408 para la reorganización de la tenencia y uso de las tierras con vocación agrícola²⁸. En él se establece que debe realizarse una planificación plurisectorial de la Administración Nacional, Estatal y Municipal para adelantar dicho proceso y para eliminar de forma progresiva el latifundio²⁹. Igualmente creó

²⁶ Víctor Salmerón: *Fedenaga apoya decisión si se cumple con la ley*. El Universal, 18.12.04, pág. 1-8.

²⁷ Panorama, 29.01.05, pág.1-7.

²⁸ Gaceta Oficial N° 38.103 del 10.01.05.

²⁹ El artículo 1 del mencionado Decreto establece “*El presente decreto tiene por objeto consolidar el proceso de reorganización de la tenencia y uso de las tierras con vocación agrícola, para eliminar de forma progresiva el latifundio en las zonas rurales del país, e incorporar a los grupos de población y comunidades organizadas, garantizando el aprovechamiento racional de los recursos naturales y agroalimentarios de la tierra, mediante la planificación plurisectorial de la Administración Nacional, Estatal y Municipal, así como coadyuvar en la aplicación de las políticas que se dicten en esta materia*”.

la Comisión Nacional Agrícola. Cabe destacar que en esta Comisión Nacional no se previó la participación de representantes de los sectores campesinos que, sin embargo, pidieron ser incluidos³⁰.

En ejecución, tanto del Decreto del Ejecutivo Nacional como de los gobernadores, se produjeron inspecciones a varios fundos y hatos y se establecieron lapsos para que los que alegan ser propietarios presentaran a los entes competentes la documentación necesaria para probarlo.

El Presidente de la Federación Campesina de Venezuela, Miguel Ulises, se pronunció a favor de los decretos y exhortó a los directivos de Fedea, Fedenaga y Confagan a unirse a la lucha contra el latifundio y a que presenten propuestas a la Comisión Nacional Agrícola³¹. Por el contrario, los sectores empresariales del campo cuestionaron los decretos de los gobernadores. Así, directivos de Fedea expresaron que los gobernadores de Estado “*están usurpando los poderes [...] el único ente con competencia en esta materia es el INTI*”³².

Provea, públicamente, expresó lo siguiente: “*1.-Evaluamos de manera positiva la voluntad política expresada por el gobierno nacional y los gobernadores de estado, tanto de la alianza gubernamental como de la oposición, de adoptar medidas orientadas a combatir el latifundio y democratizar la propiedad de la tierra, pues ello es consistente con los derechos a la tierra y la seguridad agroalimentaria. Considerando los antecedentes de extrema polarización política vivida en los últimos años, saludamos la coincidencia entre el gobierno y sectores de la oposición en cuanto al diseño y ejecución de una política pública de dimensiones nacionales.*

4.- [...] rechazamos la posibilidad de que entes distintos a los establecidos en la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario (LTDA), adelanten procesos de afectación o futuros procesos de expropiación de tierra agraria. Los gobernadores pueden

³⁰ Odry Farnetano: *Gremios del campo piden inclusión en la Comisión Agrícola Nacional*. El Mundo, 27.01.05, pág. 8.

³¹ El Universal, 12.01.05, pág.1-13

³² El Universal, 12.01.05, pág.1-13.

promover y facilitar los procesos que le corresponden al Instituto Nacional de Tierras, (INTI)....

6.- [...] *exhortamos [al gobierno nacional] a cumplir con el artículo 115 de la Constitución que establece que la expropiación sólo podrá realizarse `mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización´*³³.

Es importante destacar que los funcionarios de las gobernaciones pueden identificar tierras ociosas, pero la calificación de las mismas como tal y los procedimientos administrativos para averiguar tal situación son, de conformidad con la ley, competencia exclusiva del Inti³⁴. Durante el período, Provea no tuvo conocimiento de que alguna gobernación hubiera hecho por su cuenta tal calificación.

Se creó el Sistema de Información y Seguimiento de Data con el objeto de clasificar las tierras por tipo de suelo y su condición de uso. Para junio de 2005 el Inti había inspeccionado cerca de 25.000.000 de ha. De ese lote, consideró que 6.000.000 estaban en condición de latifundio y 1.000.000 de ha. en condición de tierra ociosa. Dispuso mediante procedimientos administrativos de 600.000 de esas hectáreas³⁵. Como se señaló, el Inti inició de manera adecuada los procedimientos de declaratoria de tierras ociosas, notificando a los afectados y garantizando la oportunidad del derecho a la defensa. Para abril de 2005, más de 100 supuestos latifundios se encontraban bajo procedimiento administrativo de declaratoria de tierra ociosa o productiva o de rescate de tierras³⁶.

En algunos casos, según las denuncias conocidas, el Inti sobrepasó sus atribuciones y mediante actos administrativos de rescate de tierras de supuesta propiedad pública procedió a declarar como no propietarios a poseedores de

³³ PROVEA: *La lucha contra el latifundio debe realizarse con pleno respeto a la constitución y a las leyes vigentes* (Comunicado de Prensa) [en línea] <http://derechos.org.ve/actualidad/comunicados/comu_prensa_2005/cp_250105.pdf> 25.01.05.

³⁴ El procedimiento para la declaratoria de tierras ociosas está establecido en el Capítulo II del Título II de la LTDA.

³⁵ *El Nacional*, 20.06.05, pág. A-20.

³⁶ *Raquel Barrero: Inti informó a 100 fundos sobre problemas de titularidad. El Universal*, 12.04.05, pág.1-21.

latifundios³⁷ y distribuyó las tierras, asumiendo facultades de expropiación que le corresponden al Poder Judicial.

Las expropiaciones señaladas, no sólo afectan a los empresarios rurales. En caso de un error del Ejecutivo, futuras sentencias judiciales pudieran ordenar el desalojo de la población campesina que ocupa las tierras expropiadas. De hecho, existen antecedentes de situaciones como esta durante los años 2003 y 2004³⁸. Provea, ratifica la conveniencia, para el país, de las políticas orientadas a combatir el latifundio y promover la democratización de la propiedad de la tierra. Sin embargo, dicho proceso debe realizarse con estricto apego a la Constitución y a las leyes y minimizando, hasta donde sea posible, el inevitable conflicto que genera democratizar un recurso tan concentrado.

Con respecto a la distribución de las Cartas Agrarias, de acuerdo con cifras oficiales, desde que se inició la entrega en febrero de 2003³⁹, más de 100.000 familias fueron beneficiadas⁴⁰. Esta positiva política se vio empañada, en algunos momentos, por la improvisación en su ejecución. Así lo reconoció el para entonces Presidente del Inti, Eliécer Otaiza: *“En el INTI se han corregido errores en 25.000 cartas agrarias, pero existen aproximadamente 50 casos más críticos en los que el error cometido está relacionado con la entrega de cartas agrarias en predios privados o en predios en productividad”*⁴¹. El funcionario reconoció que se entregaron cartas a varias cooperativas en una extensión amplia de tierras que abarcan incluso varias propiedades y una misma carta a varias personas⁴². La positiva actitud autocrítica del Inti pudiese repercutir en una mejora de los procedimientos.

La improvisación, la excesiva burocracia de algunos entes y órganos relacionados con la distribución de tierra y el financiamiento a los campesinos, así como

³⁷ Entre otros, fueron afectados los supuestos propietarios de los hatos: La Marqueseña (Edo. Barinas); Bendición Rama y los Cocos (Edo. Apure); Las Argentinas (Edo. Monagas); el Corozo (Edo. Aragua); La Culebra (Edo. Miranda); Barrera (Edo. Carabobo); Piñero y Paraima (Edo. Cojedes).

³⁸ PROVEA: Informe Anual 2002-2003. Caracas, 2003. Pág. 240.

³⁹ PROVEA: Op. Cit. Pág. 239.

⁴⁰ INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (Inti): Tiempo de Zamora N° 16 [en línea] <<http://www.inti.gov.ve>> 2005, pág.3.

⁴¹ Raquel Barrero: *Inti pagará daños por cartas agrarias*. El Universal, 08.04.05, pág. 3.1.

⁴² *Ibídem*.

presuntos hechos de corrupción de funcionarios, continuaron causando malestar y protestas de sectores campesinos.

Ana Ochoa, Coordinadora de la Cooperativa Retirada (Edo. Zulia) expresó: *“Entre los problemas que enfrentamos está el litigio, pues se llegó a entregar un mismo espacio de terreno a dos cooperativas, es decir, hubo carta, sobre carta; además hay funcionarios que se dedicaron a dividir cooperativas para crear conflicto entre la gente”*⁴³. Ramiro Romero, Presidente de la Cooperativa El Chamín, indicó: *“Nosotros recibimos un crédito, pero el dinero nunca llegó a nuestras manos y tampoco hemos recibido la asignación de la tierra”*⁴⁴. La Coordinadora Agraria Nacional Ezequiel Zamora (CANEZ-Caya) señaló *“El famoso plan de empleo seguro que iba a dignificar a 50 mil trabajadores, para derrotar el desempleo de manera sustentable y construir la estructura de la economía popular no se le ve por ningún lado. Las más de 3.000 cooperativas de la misión Vuelvan Caras no tienen un objetivo claro y definido [...]. Con el plan de empleo seguro, los cooperativistas y cuadrilleros ganaron menos del sueldo mínimo, sin beneficios sociales y no fue un empleo reproductivo y muchos siguen otra vez desempleados...”*⁴⁵.

El 12.04.05, más de 500 campesinos miembros de 10 cooperativas ubicadas al sur del Lago de Maracaibo (Edo. Zulia), procedieron a cerrar la carretera Panamericana como medida de protesta en contra del desalojo de tres cooperativas por órdenes de un tribunal del estado; también se manifestaron contra los atropellos sufridos por parte de miembros de la Guardia Nacional que destruyeron y quemaron sembradíos y ranchos. Denunciaron, además, la corrupción y boicot de funcionarios del Inti y del Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT). Finalmente, exigieron la incorporación del campesinado a la discusión y planificación del Plan de Siembra 2005⁴⁶.

Debe destacarse que al persistir los déficit en la información emanada de los entes y órganos oficiales no fue posible conocer la cantidad de tierra distribuida, las hectáreas bajo procedimiento de rescate y las hectáreas dadas bajo adjudicación, así como tampoco el número de beneficiarios. Tampoco se pudo obtener

⁴³ *Panorama*, 19.10.04, pág.1-16.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ COORDINADORA AGRARIA NACIONAL EZEQUIEL ZAMORA-CAYA: *Situación actual y tareas del movimiento campesino*. 19.05.05.

⁴⁶ FRENTE NACIONAL CAMPESINO EZEQUIEL ZAMORA. 12.04.05.

información global e integral sobre la cantidad de personas, familias o cooperativas a quienes se les otorgó adjudicación provisional a través de cartas agrarias, cuántas recibieron títulos de adjudicación definitiva, y de éstas, cuántas recibieron financiamiento y asesoría técnica. Igual situación ocurrió con el acceso a cifras sobre la cantidad de empleos nuevos efectivamente generados a partir de la puesta en marcha de la Misión Zamora y del Plan Ordinario y Especial Agrícola. Los informes oficiales están llenos de cifras parciales, sin lapsos definidos de ejecución, que dificultan tener una visión global de la implementación de las políticas y sus resultados. Ello impide conocer con certeza el alcance de las metas trazadas por los distintos entes vinculados a la actividad agraria y la magnitud de las mejoras en las condiciones de vida de los beneficiarios de las políticas estatales⁴⁷.

Se pudo conocer que en razón de la necesidad de mejorar sus condiciones de vida y trabajo, algunos sectores del campo vienen difundiendo la idea de promover una convención colectiva para los trabajadores campesinos. En tal sentido, la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (Confagan) ha solicitado la asesoría de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁴⁸.

Políticas de financiamiento y de desarrollo tecnológico

Recurriendo a diversas fuentes de financiamiento, el Ejecutivo Nacional continuó destinando cuantiosos recursos para el sector agrícola y promovió acuerdos con el sector bancario para garantizar el flujo de recursos de la cartera agrícola obligatoria. El Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa), para el ciclo de invierno 2005, entregó 557 millones en créditos.

A pesar de los aportes del sector bancario, en opinión de la Presidenta de Confagan Zulia, dentro de la banca privada todavía existe mucho recelo para otorgar financiamiento a los pequeños y medianos productores, debido a que desconfían de que puedan responder.

⁴⁷ Diversas comunicaciones enviadas por Provea al Ministerio de Agricultura y Tierras, al Instituto Nacional de Tierras y a otros órganos y entes relacionados con el área agrícola, solicitando información, no fueron respondidas. Tampoco se dio respuesta a solicitudes de entrevistas con funcionarios encargados de programas. Las páginas web y boletines oficiales suministran información parcial y a veces contradictoria.

⁴⁸ Nancy Faría: *Elaboran convención colectiva para los trabajadores del campo*. Panorama, 27.10.04, pág.2-3.

Según datos de Fondafa, durante los cuatro períodos presidenciales desde 1979 hasta 1998, se otorgaron tan sólo 16.244 créditos para el área agrícola, mientras que desde 1999 hasta el 2004 se han otorgado 126.892 créditos.⁴⁹

Según el ex ministro de agricultura, Arnoldo Márquez, la tasa de interés agrícola disminuyó cuatro puntos porcentuales (de 18% a 14%) desde septiembre de 2003 a noviembre del año 2004, mientras que la cartera agrícola creció 94% (de 1.1 a 2.1 billones de bolívares) entre septiembre de 2003 y septiembre de 2004⁵⁰. La tasa de interés agrícola quedó fijada, a partir del 31.01.05, en 12.5%.

Desarrollo normativo

En el presente lapso, la AN reformó la LTDA⁵¹. Promovida por el Inti, la reforma lució más motivada en exigencias coyunturales del Ejecutivo, que para un perfeccionamiento integral de la Ley. En el proceso, se obviaron el conjunto de propuestas y reclamos realizados por sectores diversos del país⁵², quienes plantearon la necesidad de abrir un proceso de diálogo que permitiera revisarla globalmente aunque los cambios pudiesen ser pocos. La mayoría parlamentaria tampoco tomó en cuenta el proyecto de reforma presentado al secretario del parlamento por la Comisión de Desarrollo Económico de la AN el 20.09.02⁵³. La AN procedió a la reforma de 18 artículos, a la agregación de 2, a la supresión de 6 y a la agregación de una disposición transitoria⁵⁴.

Una de las modificaciones fundamentales ocurrió en el artículo 7, donde se estableció una nueva definición de latifundio. La anterior establecía tres aspectos básicos para considerar una tierra como latifundio: a) que la tierra fuera ociosa e inculta, b) que excediera de 5.000 ha en tierras de sexta y séptima clase o sus equivalencias. La nueva definición no establece una extensión determinada, ni una categoría de tierra. Según la reforma, para que una tierra pueda ser calificada

⁴⁹ FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, FORESTAL Y AFINES (Fondafa) [en línea] <<http://www.fondafa.org.ve>>

⁵⁰ Últimas Noticias, 20.12.04, pág.18.

⁵¹ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.771 del 18.05.05.

⁵² La solicitud pública fue realizada por gremios de productores, asociaciones civiles vinculadas a la actividad agrícola y organizaciones campesinas.

⁵³ El Nacional, 15.01.05, pág.-18.

⁵⁴ Los artículos 7, 17, 18, 29, 30, 36, 42, 44, 50, 52, 71, 103, 105, 113, 118 fueron objeto de modificaciones por parte de la AN y se suprimieron el 21, 23, 39, 74, 89 y el 90.

como latifundio deben darse las siguientes condiciones: a) que la tierra sea ociosa e inculta, b) que la extensión sea mayor al promedio de ocupación de la región en la cual estén ubicadas y c) cuando señalada su vocación de uso y su extensión, se evidencia un rendimiento idóneo menor a 80%. Es decir, un factor fundamental para definir la existencia o no de latifundio, será el buen o mal rendimiento que se genere de la tierra. Si una tierra no es ociosa y se logra un buen rendimiento, podrá exceder de las 5.000 ha., hasta el promedio de extensión en la región donde esté ubicada. Si bien es cierto que este nuevo concepto de latifundio presiona a los propietarios a mantener la tierra productiva, lo cual es positivo, por otro lado y en sentido contrario favorece la concentración de considerables extensiones de tierra en manos de una persona con la sola condición de que la mantenga productiva. La reforma establece en sus artículos 17 y 18 un nivel de protección jurídica para aquellos arrendatarios, medianeros o pisatarios que cultiven pequeños lotes en tierras denunciadas como ociosas. De esta manera se protege del desalojo forzado, mientras se adelanta el proceso de rescate de tierras, a pequeños productores.

Contrariando una sentencia de la Sala Constitucional del TSJ de diciembre de 2003⁵⁵ que estableció el derecho de quienes hayan ocupado tierras de ser indemnizados en sus bienhechurías, la mayoría parlamentaria incluyó un nuevo artículo 86 en el cual estableció que: *“la ocupación ilegal o ilícita de tierras con vocación de uso agrario no genera ningún derecho, por tanto, la administración agraria no estará obligada a indemnizar a los ocupantes ilegales o ilícitos de las tierras susceptibles de rescate, por concepto de bienhechurías”*⁵⁶.

Por otra parte, se reincorporó a la Ley el espíritu y propósito de los artículos 89 y 90 de la Ley originaria de 2001. Estos artículos fueron declarados inconstitucionales por la Sala Constitucional del TSJ, en diciembre de 2002⁵⁷. Así, se evadió el mandato judicial y se creó el piso jurídico para las posteriores expropiaciones de hecho y distribuir tierra en supuestas propiedades privadas.

⁵⁵ PROVEA: Informe Anual 2002-2003. Caracas, 2003. Pág. 245.

⁵⁷ PROVEA: Informe Anual 2002-2003. Caracas, 2003. Pág. 245.

Se considera positiva la reforma del artículo 41, que permite que aquellos que han ocupado tierras y las mantienen productivas, puedan solicitar ante el Inti certificado de tierra productiva. Al igual que artículo 17, este da seguridad jurídica a cientos de familias que durante años han cultivado tierras y no han recibido ningún documento que les garantice su permanencia. Igualmente, se establece que el desalojo de campesinos que hayan ocupado tierras sólo se podrá realizar mediante procedimientos administrativos, negándose las vías de hecho por parte de particulares o de la fuerza pública. El artículo 18 garantiza que quienes hayan ocupado tierras privadas, permanezcan en ellas hasta que culmine el proceso de rescate o expropiación. Este artículo también es positivo en la medida en que garantiza la permanencia de familias campesinas en tierras antes ociosas mientras se realiza la expropiación y da garantía de una futura reubicación de ser necesario.

Por otra parte, sin cumplir con el procedimiento establecido en la Ley de la Administración Pública⁵⁸, el Ejecutivo Nacional procedió a desarrollar mediante el Decreto N° 3.463 del 09.02.05 el Reglamento Parcial de la LTDA. El mismo, que consta de 20 artículos, tiene como objeto establecer las normas para la clasificación de la tierra rural en clases y subclases⁵⁹. Según el Reglamento, la vocación de los suelos se clasifica en ocho tipos, a los que le corresponderán uno o varios tipos de rubros agrícolas. Con esta clasificación se pretende garantizar una mayor productividad del tipo de suelo y producir rubros de acuerdo a los planes agroalimentarios.

En opinión del especialista Miguel Ángel Núñez, *“El decreto es limitado, reduccionista y se sujeta sólo a las propiedades físico químicas del suelo. Las propiedades biológicas, bioquímicas y biofísicas del suelo no son tomadas en*

⁵⁸ El artículo 88, numeral 3 de la Ley establece: “Elaborado el texto se someterá a consulta pública para garantizar el derecho de participación de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de esta Ley. Durante el proceso de consulta las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones que los agrupen o representen, podrán presentar observaciones y propuestas sobre el contenido del reglamento las cuales deberán ser analizadas por el ministerio encargado de la elaboración y coordinación del reglamento”.

⁵⁹ Gaceta Oficial N° 38.126 del 14.02.05.

*cuenta para el reto fundamental, como es la recuperación de los suelos degradados*⁶⁰.

El Ministerio del Interior y Justicia emitió la Resolución 001 en la cual se instruye a las oficinas de Registro Público a colaborar con los requerimientos de información que soliciten el MAT, el Inti, el Seniat y las gobernaciones⁶¹.

Desarrollo institucional

Durante el período se observó una mayor estabilidad institucional⁶², a diferencia del lapso anterior donde el Inti tuvo cambios constantes de presidente.

El Inti promovió los Consejos Agropecuarios Regionales, con los cuales se pretende avanzar en la coordinación interinstitucional y promover la organización de los campesinos⁶³. Los Consejos funcionarán en cada Estado con presencia de funcionarios de varios ministerios, de las alcaldías y de la gobernación. A través de los mismos se hará seguimiento al Plan Nacional de Siembra y Producción, al Plan Nacional de Semillas y se evaluará el funcionamiento de la infraestructura rural⁶⁴.

En sentido contrario, no hubo avances para crear la infraestructura y procedimientos necesarios para cobrar el impuesto a las tierras ociosas. Según el Superintendente Nacional Tributario, José Gregorio Vielma Mora, para proceder al cobro, el MAT debe suministrar la definición y metodología de lo que se entiende por rendimiento idóneo y real de una tierra, toda vez que la tasa de impuesto debería imponerse sobre la parte de terreno que no se encuentra en producción. De igual manera, el organismo recaudador requiere que el Inti le suministre la

⁶⁰ Miguel Ángel Núñez: *A propósito del Decreto 3.463. La Piel de la tierra. Questión*, abril 2005, pág.35.

⁶¹ Gaceta Oficial N° 38.103 del 10.01.05

⁶² Uno de las deficiencias del sector público venezolano es la constante rotación de funcionarios de alto nivel. Los nuevos funcionarios que sustituyen a los salientes, con frecuencia remueven una buena parte de los funcionarios de nivel inferior, lo cual produce paralización de actividades, proyectos y programas.

⁶³ INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (Inti): Tiempo de Zamora Nro 16 [en línea] <<http://www.inti.gov.ve>> pág. 4.

⁶⁴ Ídem.

base de datos sobre la clasificación de tierras, tipo de suelo y ciclo de siembras⁶⁵. El funcionario expresó que sí hubo adelantos en la estructuración del Registro Nacional de Tierras⁶⁶.

Orientación y desarrollo de la producción agrícola

Según el ministro de agricultura y tierras, Antonio Albarrán, hay 34 millones de hectáreas cultivables en el país; de las cuales sólo se siembran 2 millones. Se tiene previsto que con el plan de siembra 2005 se logre la meta de 3,4 millones de ha. cultivadas⁶⁷.

Para el Plan de Siembra y Producción de 2005 se prevé sembrar en el circuito vegetal 2.070.231 ha. garantizando un financiamiento de 4.222.511,28 millones de bolívares⁶⁸. Del total, 1.288.000 ha. corresponden a cereales y de ellas, 750.000 ha. a maíz amarillo y blanco.

El Instituto de Investigaciones Agrícolas adelantó un proceso de distribución gratuita de semillas a la población campesina. El programa de semilla solidaria contempla que quienes sean beneficiarios deben comprometerse a multiplicar y conservar el producto. Se distribuyeron semillas de maíz, yuca y frijol⁶⁹.

Entre los años 2003 y 2004, la superficie cosechada con relación a productos vegetales tuvo un leve incremento, salvo en el sector frutal. Productos como el maíz, arroz, frijol y caraota, que son algunos de los productos de mayor consumo nacional, tuvieron un leve incremento⁷⁰.

Aun cuando se mantuvo un alto nivel de importación de alimentos, las cifras oficiales⁷¹ indican que se produjo una reducción importante de productos como

⁶⁵ El Nacional, 28.03.05, pág. A-14.

⁶⁶ Ídem.

⁶⁷ El Universal, 15.02.05, pág. 1-22.

⁶⁸ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS [en línea]: *Plan de Siembra y Producción 2005*. <<http://www.mat.gov.ve>> febrero 2005>

⁶⁹ Fátima Remiro: *Campesinos reciben semillas gratis*. Últimas Noticias, 15.08.05, pág.18.

⁷⁰ CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (Fedeagro): *Estadísticas agropecuarias* [en línea] <<http://www.fedeagro.org>>

⁷¹ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS [en línea]: *Cifras sobre hectáreas sembradas, producción lograda e importaciones* [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>>

maíz⁷², trigo, azúcar y carne bovina. A julio de 2005, las importaciones agrícolas vegetales disminuyeron en 11,2%⁷³. Esta reducción obedece a un incremento de la superficie cosechada y de la producción lograda.

Violencia y conflicto en el campo

No se detuvieron en este período los asesinatos de campesinos. Al menos 6 nuevas víctimas se suman a la ya larga lista de campesinos y dirigentes agrarios asesinados⁷⁴.

La casi totalidad de asesinatos tiene como presuntos responsables a particulares que han operado bajo la modalidad de sicariato, presumiblemente por órdenes de empresarios rurales, en medio del polarizado conflicto por la tierra.

Desde que se inició la gestión gubernamental del Presidente Hugo Chávez, la violencia generada por organismos policiales y militares contra las organizaciones campesinas se había reducido considerablemente. Sin embargo, durante este lapso, organizaciones campesinas realizaron varias denuncias de atropellos cometidos por policías y militares. Si bien los casos no fueron numerosos, llama la atención que se repitan hechos que en los últimos cinco años habían sido superados.

Emeterio Gómez, dirigente campesino del Frente Nacional Campesino Ezequiel Zamora denunció que 5 campesinos fueron detenidos por efectivos que se encontraban a bordo de un helicóptero del Teatro de Operaciones N° 1 con sede en el Edo. Apure y los torturaron, dando muerte a uno de ellos e hiriendo a otros dos, que tuvieron que ser hospitalizados. Denuncia el dirigente campesino que,

⁷² El éxito gubernamental en la promoción de la producción de maíz amarillo, ha permitido que entre los años 2004 y 2005, se haya logrado reducir la importación de 528.399 toneladas a 24.054, según cifras suministradas por el Ministerio de Agricultura y Tierra (MAT)

⁷³ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS: *Valor de las importaciones efectuadas por Venezuela, según sector económico, Enero-Julio, 2004-2005* [en línea] <<http://www.ine.gov.ve>>

⁷⁴ Según las organizaciones campesinas y la organización que agrupa a las víctimas del sicariato, la cifra supera los 100 asesinatos. Hay disparidad en las cifras suministradas por estas organizaciones: el Frente Nacional Campesino Ezequiel Zamora afirma que para julio de 2005 los asesinatos sumaban 139. Otras cifras de organizaciones campesinas se refieren a 120 asesinatos.

además, los funcionarios del TO N° 1, comandados por el General Osvaldo Bracho, detuvieron y acusaron por el delito de rebelión militar a 5 campesinos que no tenían nada que ver con organizaciones irregulares sino que son miembros de la Cooperativa Flor Azul de Cañadón Bella Vista⁷⁵.

Varias organizaciones campesinas del Edo. Apure, mediante comunicado público dirigido al Presidente de la República denunciaron lo siguiente: *“En esta región del país se vienen violando los derechos humanos de los campesinos. Asesinatos, torturas, detenciones injustificadas, la existencia del sicariato en una zona donde la presencia del Estado es menor y donde lamentablemente muchas de las fuerzas del orden y las instituciones que deben garantizar el ejercicio de todos los derechos siguen comportándose como en la Cuarta República, nos dibujan un escenario que no tiene nada que ver con los ideales, valores y tareas planteados para esta nueva etapa en el país. No es posible que toleremos más esta situación y que aceptemos la impunidad”*⁷⁶.

También los campesinos que trabajan en el Edo. Zulia denunciaron maltratos por parte de miembros de la Fuerza Armada: *“El día 2 de mayo en horas de la tarde dos convoyes de la Guardia Nacional al mando del Teniente José Gregorio Guerrero del puesto El Batey, Zulia, procedieron violentamente a desalojar a los campesinos que estaban trabajando la tierra, golpearon salvajemente a 4 campesinos (Hebert Montilla, Coordinador del Frente Campesino, Aleiro Pérez, Presidente de la COOP. Barranquilla, Luis Basave y Alcibíades Bermúdez). Dispararon y apuntaron con fusiles FAL en la frente a muchos de ellos. Tenemos 16 presos y un sinnúmero de maltratados”*⁷⁷.

⁷⁵ INDIMEDIA [en línea] <<http://pr.indymedia.org>> Abril 2005.

⁷⁶ El Frente Campesino Revolucionario Simón Bolívar (FCRSB), el Frente Nacional Campesino Ezequiel Zamora (FNCEZ) y el Movimiento de Bases Populares: *Al señor Presidente de la República*.

⁷⁷ FRENTE NACIONAL CAMPESINO EZEQUIEL ZAMORA. *Al compañero Presidente, al bravo pueblo de Venezuela y a los pueblos del mundo* [en línea] <<http://www.inder.gov.ve/solidaridad.htm>> 04.05.05.

Ya en el terreno de la violencia privada, vinculada con el conflicto por la tierra, se encuentra el caso de Luis Enrique PÉREZ (45). Perez, quien fuera dirigente campesino del Frente Nacional Campesino Ezequiel Zamora, fue asesinado de cuatro puñaladas y bajo la modalidad del sicariato, el 19.03.05. Dirigentes campesinos presumen que los sicarios pudieron ser enviados por un terrateniente quien presuntamente varios meses antes amenazó de muerte a 5 campesinos⁷⁸.

El 03.05.05 fue asesinado el campesino Miguel CASTRO MORA, de la Cooperativa Perro de Agua (Municipio Pedraza, Edo. Barinas)⁷⁹. El 04.05.05, en el Municipio Machiques del Edo. Zulia fueron asesinados bajo la modalidad de sicariato los campesinos José Luis PAZ (81) y Julio FERNÁNDEZ (53)⁸⁰. El 15.08.05 fue asesinado el campesino Carlos Wilfredo HERRERA HERNÁNDEZ en el asentamiento campesino Ramón Lepage del Municipio Guanarito (Edo. Portuguesa)⁸¹.

El 23 06.05, en la comunidad Sabana de Parra, del municipio Peña (Edo. Yaracuy), específicamente en el sector conocido como Copa redonda, fue interceptado por varios hombres armados, el dirigente campesino y diputado - miembro del Consejo Legislativo Regional de Yaracuy- Braulio ÁLVAREZ. Los sicarios dispararon varias veces al auto donde se desplazaba impactando su cuerpo dos disparos. El dirigente sobrevivió al atentado⁸².

El 06.07.05 fueron heridos de bala los campesinos Luis Enrique CRESPO y Carlos Jesús SUÁREZ. Por el hecho fue denunciado el propietario de la Finca Las Pavas, en el Edo. Lara, Oscar Ferrer. El presunto agresor posteriormente se presentó ante las autoridades y el Juez 10 de Control de la Jurisdicción Penal del Edo. Lara le otorgó una medida privativa de libertad, al ser imputado por el delito de homicidio frustrado⁸³. El 26.06.05, en el asentamiento campesino Roca Firma, municipio Sucre del Edo. Zulia, fue herido de bala el dirigente campesino José Gregorio RIVAS

⁷⁸ APORREA [en línea] <<http://www.aporrea.org>> 23.03.05.

⁷⁹ FRENTE NACIONAL CAMPESINO EZEQUIEL ZAMORA.: Op. Cit.

⁸⁰ APORREA [en línea] <<http://www.aporrea.org>> 06.05.05.

⁸¹ Últimas Noticias, 27.08.05, pág.16.

⁸² APORREA [en línea] <<http://www.aporrea.org>> 24.06.05.

⁸³ María Alejandra Monagas: *Dueño de finca hirió a dos campesinos*. Últimas Noticias, 02.08.05, pág. 23.

Los altos niveles de inseguridad en el campo que vienen afectando principalmente a los sectores pobres⁸⁴, llevó a algunos funcionarios a expresar la intención del gobierno de convertir a los campesinos en sujetos de su propia defensa. El Ministro de Economía Popular, Elías Jaua, expresó que los campesinos participantes e la Misión Vuelvan Caras *“recibirán capacitación y adiestramiento militar para que puedan defender sus tierras”*⁸⁵. Por su parte, según señaló el entonces presidente del Inti, Eliécer Otaiza, él solicitó al Ministerio de la Defensa permisos para el porte de escopeta para los reservistas que trabajarán en las unidades de producción ubicadas en zonas fronterizas, como *“parte de esquemas agroproductivos, en donde estos reservistas van a trabajar en ganadería y siembra, al tiempo que ofrecerán seguridad a los lugareños de zonas fronterizas”*⁸⁶. Sin embargo, el propio Presidente Chávez, se pronunció en sentido contrario a estas propuestas que implican la privatización de la seguridad ciudadana, al señalar: *“¿cómo hacer para que los sicarios de los latifundistas no maten a los campesinos? Hay que protegerlos militarmente, porque si no los protegemos militarmente van a empezar ellos a armarse y es allí donde surgen las fuerzas de autodefensa”*⁸⁷. A la fecha de cierre de este Informe, no se tenía conocimiento de la entrega de armas a reservistas para que realicen labores de seguridad en el campo.

A pesar de las denuncias, la mayoría de los casos de asesinatos de campesinos continúa en la impunidad. Contra la ineficacia del Estado para adelantar las investigaciones y establecer responsabilidades y sanciones, las organizaciones campesinas del país realizaron el 11.07.05 una marcha en la ciudad de Caracas. Ante el reclamo de los campesinos, el Ministro del Interior y Justicia expresó: *“En todos los países del mundo, los sicariatos de dirigentes campesinos los hacen los latifundistas. Venezuela no es la excepción. Ahora ¿cuáles latifundistas? Eso es lo*

⁸⁴ No sólo los campesinos denuncian la inseguridad. Aunque en una magnitud menor, los empresarios del campo han denunciado agresiones y secuestros. Oscar Medina: *El fuego de la Revolución*. El Universal, 25.09.05. Suplemento Expediente, pág.2.

⁸⁵ Katuska Hernández: *Gobierno adiestrará campesinos en estrategias militares*. El Nacional, 25.01.05, pág. A-18.

⁸⁶ El Universal, 18.01.05, pág. 1-12.

⁸⁷ Hugo Chávez, “10 puntos del Mapa Estratégico de la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana”. Taller de Alto nivel, realizado en Fuerte Tiuna, el 12.11.04. Presidencia de la República. 2004.

*que hay que investigar. Pero yo estoy convencido de que son ellos [...] esta es una deuda que tenemos con la sociedad*⁸⁸.

Días después, en un taller sobre seguridad campesina⁸⁹ el Vicepresidente de la República expresó: *“Para el gobierno nacional no hay nada más perverso que la impunidad, es incluso peor que el delito y, por consiguiente, no podemos reivindicar la existencia del Estado de Derecho cuando existe la mácula de la impunidad”*⁹⁰.

Atendiendo las denuncias realizadas por las organizaciones campesinas, la AN nombró una Comisión Especial para investigar las agresiones y asesinatos de los campesinos⁹¹. La Comisión se comprometió a desplazarse a varios estados para recopilar información y en el lapso de un mes presentar un informe⁹².

⁸⁸ María Daniela Espinoza: *Latifundistas son responsables de sicariato*. El Universal, 21.07.05, pág.1-6.

⁸⁹ Como consecuencia de la movilización de los campesinos a Caracas, el Ejecutivo Nacional convocó a un taller sobre seguridad campesina con la asistencia de autoridades de organismos policiales y militares, el Vicepresidente de la República y representantes de las organizaciones campesinas.

⁹⁰ Laura Weffer Cifuentes: *Gobierno estudia mecanismo de reparación a familiares y víctimas del sicariato*. El Nacional, 20.07.05, pág. A-2.

⁹¹ Para septiembre de 2005, la Comisión de la Asamblea Nacional no había presentado dicho Informe.

⁹² El Guayanés, 15.07.05, pág. C-1.